

<i>DDYA</i>	RESOLUCIÓN N.º 369-PCM-2025	 Concejo Municipal "\"Municipio activo contra la ludopatía adolescente\"" (Oordenanza 3477-CM-24)
-------------	-----------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA SOLUCIONES E IMPRESIONES SRL.

ANTECEDENTES

Resolución 293-PCM-2025.

NOTA: 0302-SSCI-25 DE FECHA 07 de julio de 2025.

La factura 00003-0003379 de fecha 06/07/2025 presentada por la firma SOLUCIONES E IMPRESIONES SRL.

FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma SOLUCIONES E IMPRESIONES SRL corresponde al pago de 200 pin full color 001102D dorado Bandera Municipal y 200 pin full color dorado 001102D Bandera Argentina para el Concejo Municipal.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.12.0001.22.001.1.1.02.20.23 (Servicio administrativo central. Bienes de consumo. Productos de papel, cartón e impresos).

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

SOLUCIONES E IMPRESIONES SRL factura 00003-0003379 de fecha 06/07/2025 por un importe de pesos novecientos noventa y seis.....\$996.000,00

El comprobante presentado por la firma SOLUCIONES E IMPRESIONES SRL corresponde al pago de 200 pin full color 001102D dorado Bandera Municipal y 200 pin full color dorado 001102D Bandera Argentina para el Concejo Municipal.

Art. 2.º) Se afecta partida presupuestaria 2.12.0001.22.001.1.1.02.20.23 (Servicio administrativo central. Bienes de consumo. Productos de papel, cartón e impresos).

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 11 de julio de 2025

GRDR/GBN/fas